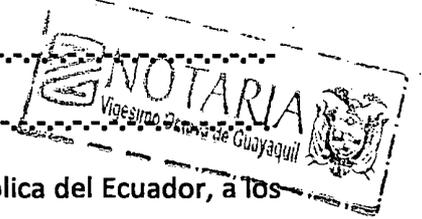
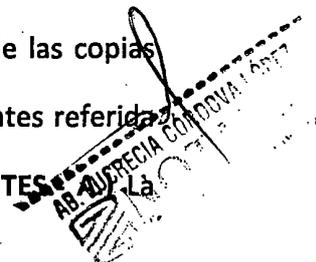




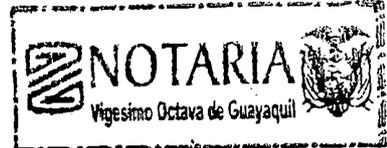
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO**  
2 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLEANSTAR S.A.**  
3 **DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR BORIS**  
4 **ANDRES JARRIN STAGG EN SU CALIDAD DE GERENTE**  
5 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-----**  
6 **(CUANTIA: INDETERMINADA).-----**



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
8 quince días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mi **Abogada Lucrecia**  
9 **Córdova López**, Notaria Titular de la Notaria Vigésima Octava, comparece: La compañía  
10 **CLEANSTAR S.A.** debidamente representada por el señor **BORIS ANDRES JARRIN STAGG**,  
11 en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, quien interviene debidamente  
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el doce  
13 de Diciembre del año dos mil catorce, tal como consta de las copias certificadas de su  
14 nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que se  
15 acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad,  
16 ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con  
17 capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe.  
18 Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que  
19 procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente:  
20 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la  
21 siguiente de Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes  
22 cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente  
23 Escritura Pública el señor Boris Andrés Jarrin Stagg, a nombre y en representación de la  
24 compañía **CLEANSTAR S.A.** en su calidad de Gerente General, quien interviene  
25 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
26 celebrada el doce de Diciembre del año dos mil catorce, tal como consta de las copias  
27 certificadas de Nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes referida  
28 que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

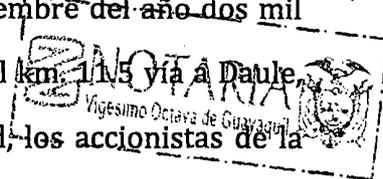


1 compañía CLEANSTAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la  
2 Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el catorce de Octubre del año dos mil  
3 diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Noviembre del dos  
4 mil diez. B) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de abril del año dos mil  
5 catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de Julio del mismo  
6 año, la compañía reformó su estatuto social. C) La Junta General Extraordinaria Universal  
7 de Accionistas en sesión celebrada el doce de Diciembre del año dos mil catorce resolvió  
8 la reforma del objeto social que corresponde al artículo cuarto en el Estatuto Social de la  
9 compañía en los términos establecidos en el Acta de la Junta General Extraordinaria  
10 Universal, cuya copia certificada forma parte de esta escritura. **TERCERA:**  
11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el  
12 compareciente señor Boris Andrés Jarrin Stagg, en cumplimiento de lo resuelto por la  
13 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Cleanstar S.A.,  
14 celebrada el doce de Diciembre del año dos mil catorce declara: a) Que comparece a la  
15 celebración de este instrumento público, a nombre y en representación de la compañía  
16 Cleanstar S.A. , en su calidad de Gerente General de la compañía y debidamente  
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
18 Cleanstar S.A celebrada el doce de Diciembre del dos mil catorce; b) Que se reforma el  
19 artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al texto que consta en el  
20 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Cleanstar  
21 S.A celebrada el doce de Diciembre del dos mil catorce cuya copia certificada se  
22 acompaña como documento habilitante para que forme parte de esta Escritura Pública;  
23 c) Declara bajo juramento que la compañía Cleanstar S.A. a la presente fecha no tiene  
24 contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones y d) Declara bajo juramento  
25 que la compañía, hasta la presente fecha, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano  
26 de Seguridad Social. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la  
27 perfecta validez de esta Escritura e incorpore los documentos habilitantes dejando  
28 constancia de que mi representada autoriza al señor Boris Andrés Jarrin Stagg para que



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA CLEANSTAR S.A. CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE  
2014.**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, doce (12) de Diciembre del año dos mil catorce (2014), siendo las 10h00, en la oficina ubicada en el km. 11.5 vía a Daule se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía **CLEANSTAR S.A.:**



1.- El señor Boris Andrés Jarrin Satgg propietario de cinco mil (5.000) acciones, ordinarias nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

2.- El señor José Gabriel Apolo Santos propietario de cinco mil (5.000) acciones; ordinarias nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Irene Falquez Ojeda en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario de la Junta actúa el señor Boris Andrés Jarrín Stagg, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidente ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, la misma que firmada por el Secretario de esta Junta formará parte del expediente de la presente Junta.

Constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CLEANSTAR S.A., conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de



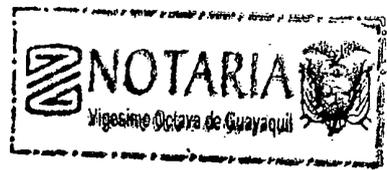
Compañías, hecho lo cual la Presidente procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la sesión: 1.- Reforma del objeto social de la compañía y del Artículo Cuarto del Estatuto Social.- 2.- Cualquier otro punto que tenga relación con el anterior.

Los accionistas presentes aprueban unánimemente los puntos materia de la sesión y se disponen a tratarlos:

**PRIMERO.- REFORMA DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA Y DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Toma la palabra el señor Boris Andrés Jarrín y expone que en razón de los nuevos proyectos que va a emprender la compañía resulta necesario reformar el objeto social de la compañía por el siguiente: " La compañía tiene por objeto dedicarse a la actividad de limpieza y mantenimiento en general. Podrá dedicarse a la limpieza de Terminales Portuarios y Aeropuertos. Podrá realizar servicios portuarios conexos de limpieza y servicios auxiliares de limpieza en transportes aéreos y servicios de limpieza interior y exterior de aeronaves. Oída la explicación del señor Boris Andrés Jarrin, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses decide unánimemente aprobar el nuevo texto del objeto social de la compañía. En este sentido se propone reformar el artículo cuarto con el texto sugerido y que ha sido aprobado unánimemente por la Junta General de tal manera que este sea el siguiente: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a la actividad de limpieza y mantenimiento en general. Podrá dedicarse a la limpieza de Terminales Portuarios y Aeropuertos. Podrá realizar servicios portuarios conexos de limpieza y servicios auxiliares de limpieza en transportes aéreos y servicios de limpieza interior y exterior de aeronaves.

La Junta General de Accionistas de manera unánime decide aprobar la reforma del artículo cuarto en la forma enunciada.



**SEGUNDO.- CUALQUIER OTRO PUNTO QUE TENGA RELACION CON EL ANTERIOR.-** La Junta General de la compañía de manera unánime autoriza al Presidente o al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. Conocidos todos los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 11h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h15 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11h25.

**Boris Andrés Jarrin Stagg.**  
Accionista

**José Gabriel Apolo Santos.**  
Accionista

**Irene Fálquez Ojeda.**  
Presidente de la Junta.

**Boris Andrés Jarrin Stagg.**  
Secretario de la Junta.





## CLEANSTAR S.A.

Guayaquil, Noviembre 29 del 2010.

Señor  
**BORIS ANDRES JARRIN STAGG**  
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía CLEANSTAR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo octavo del Estatuto Social de la Compañía.

CLEANSTAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 14 de Octubre de 2010, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Noviembre de 2010.

Atentamente

**Daniel Alberto Jarrin Stagg**  
Secretario ad-hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CLEANSTAR S.A. para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.  
Guayaquil, 29 de Noviembre del 2010.

**BORIS ANDRES JARRIN STAGG**  
Ecuatoriano  
C.C.# 091249856-5



NUMERO DE REPERTORIO: 61.730  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha seis de Diciembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CLEANSTAR S.A., a favor de BORIS ANDRES JARRIN STAGG, a  
foja 129.853, Registro Mercantil número 23.264.

ORDEN: 61730



s 11.31

REVISADO POR:



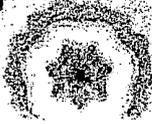
**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 091249856-5



CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARRIN STAGG  
BORIS ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
NIMERA  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

INSTRUCCION BASICA  
FAMILIAR/OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MENOR  
JARRIN STAGG BORIS ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
STAGG INTYRACIO DENISE MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2014-04-20  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-04-20

*Andres Jarrin*  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

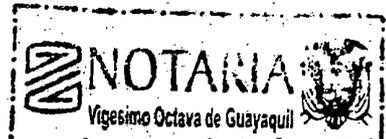
**210**

210.-0105      0912498565  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
JARRIN STAGG BORIS ANDRES

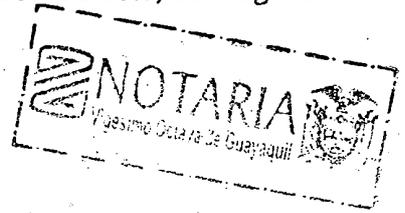
QUAYAS	2
PROVINCIA	
GUAYAQUIL	1
CANTON	ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA BORTOLUZZI LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil



1 realice todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar la Reforma del  
 2 Estatuto Social aprobado. ( firma ilegible) Abogada María Eugenia Jil Ramírez, registro  
 3 número once mil ochocientos cuarenta y tres del colegio de Abogados del Guayas.- Hasta  
 4 aquí la Minuta.- En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta  
 5 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.-  
 6 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quién la  
 7 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el  
 8 Notario. Doy fe.



9 *Boris Andres Jarrin Stagg*

10 **BORIS ANDRES JARRIN STAGG**

11 **C.C. No. 091249856-5**

12  
13  
14 *Lucyregia Cordova Lopez*

15  
16  
17 **ABG. LUCREGIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil

18  
19  
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
este CUARTO testimonio, que  
21 rubricó firmo y sello en esta ciudad de  
Guayaquil, el 30 DIC 2014

22 *Lucyregia Cordova Lopez*  
23 **ABG. LUCREGIA CORDOVA LOPEZ**  
**NOTARIA**  
Vigésimo Octava de Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:595  
FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

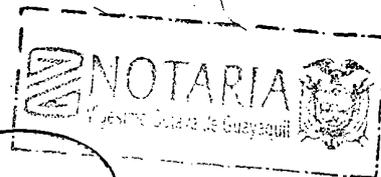
1.- Con fecha siete de Enero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CLEANSTAR S.A.**, de fojas **905 a 917**, Registro Mercantil número **39**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 595



Guayaquil, 09 de enero de 2015

REVISADO POR: *bo*



*Tamy León Cevallos*

Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 8 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 ENE 2015



*Lucrecia Córdova López*

Lucrecia Córdova López  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1042352

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYASUIL  
RECIBIDO

21 ENE 2015 HORA: 4:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

*mauro*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

19/JAN/2015 09:25:15    Usu: *alejandrog*



Remitente:    No. Trámite:  -   
MARIA EUGENIA JIL .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET      
Digitando No. de trámite, año y verificador =